



Oficio Nº 2071/ 2026

Garupá, Misiones 15 de Abril de 2026

**Registro de las Personas de la Provincia de Misiones**

S ..... / ..... D:

Por disposición de S.S., a cargo de este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Dra. Miryan Elizabet Guidek, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio Nº 4078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do y 3ro piso, de la localidad de Garupá, provincia de Misiones, me dirijo a Ud. en los autos caratulados **“EXpte. Nº 72616/2024 FERNANDEZ DIEGO SEBASTIAN S/ Divorcio Unilateral”**, a fin de comunicarle lo dispuesto en los mismos.

Para mayor recaudo se transcribe el fallo que así lo ordena: "Garupá, Misiones 22 de Octubre de 2024... **Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. FALLO: I.DECRETANDO** el divorcio del matrimonio conformado por el Sr. Fernandez Diego Sebastian DNI Nº 30.216.085 y la Sra. Pereira Dos Santos Marta Soledad, DNI Nº 29.596.343, celebrado el día 01 del mes de diciembre del año 2000 en la localidad de garupa, departamento capital .Misiones, inscripto en e tomo:1 acta Nº 108, Año 2000 expedida por el Registro Provincial de las Personas dela Provincia de Misiones... **II.DECLÁRESE** extinguida la comunidad de bienes desde el 03/06/2024 (art. 475, inc. C y 480 primer párrafo del C.CyC.)... **V.FIRME** que sea, líbrese Oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones a los fines de la toma de razón, previo pago de la tasa administrativa y expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago de la tasa de justicia" .-///-Fdo Dra. Miryan Elizabet Guidek. Juez de 1ra Instancia de Familia y Violencia Familiar 1ra Circunscripción Judicial. Garupá, Mnes.

**Se le hace saber que la Defensoría Oficial Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 8 patrocina al Sr. FERNANDEZ DIEGO SEBASTIAN y que las Defensorías Oficiales se encuentran libres de todo gravamen como así lo dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia - LEY IV - Nº 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TÍTULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo VI, en su Art. 115º “Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como**

**asimismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones”.**

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MCE

32872556

Digitally signed by CZACHURSKI  
Marinogelis  
Date: 2025.04.16 08:13:26 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática